

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **181**

Fecha Estado: 11/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220140234000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS AYURA S.A.	EDWARD SERNA RIOS	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. No condena en costas. Ordena archivo. / AA-am.	10/10/2022		
05360400300220140234300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LA COLINA DE ASIS	JHON JAIRO JIMENEZ	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. No condena en costas. Ordena archivo. / AA-am.	10/10/2022		
05360400300220140234500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A02	COMERCIALIZADORA JERUZALEN	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. No condena en costas. Ordena archivo. / AA-am.	10/10/2022		
05360400300220140235000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ALBERTO ELIAS ARANGO COSSIO	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. No condena en costas. Ordena archivo. / AA-am.	10/10/2022		
05360400300220140238600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JEOVALDIS ATEHORTUA MARTINEZ	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. No condena en costas. Ordena archivo. / AA-am.	10/10/2022		
05360400300220140245100	Ejecutivo Singular	COTRAFA	LINA LUZ ZULUAGA OVIEDO	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. No condena en costas. Ordena archivo. / AA-am.	10/10/2022		
05360400300220210094200	Verbal Sumario	HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE COLOMBIA	YOLANDA ANDREA RESTREPO HINCAPIE	El Despacho Resuelve: Acepta dirección de notificación. Requiere demandante para que notifique en debida forma: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	10/10/2022		
05360400300220220055900	Verbal Sumario	MARIO ALBERTO VASQUEZ MESA	DIANA MARIA RODRIGUEZ VASQUEZ	El Despacho Resuelve Incorpora notificación que no será tenida en cuenta. Requiere demandante para que notifique en debida forma, so pena de desistimiento tácito. Incorpora respuesta de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Incorpora fotografías de valla. om	10/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220065300	Verbal	MARIA DEL CARMEN GRACIA CUBILLOS	MPAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	El Despacho Resuelve Incorpora notificación que no será tenida en cuenta. Incorpora constancias de citación. Requiere demandante para que notifique en debida forma: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	10/10/2022		
05360400300220220086400	Verbal Sumario	PROMOTORA DE BIENES PROBIEN	FREDI DE JESUS PEREZ	Auto admitiendo demanda Ordena notificar. Ordena acreditar pago de cánones. Reconoce personería. om	10/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)